Les dije que pertenezco a una iglesia cristiana, no a una iglesia contrarrevolucionaria. Soy un creyente en Dios y un seguidor de Cristo. No pertenezco a una alianza contrarrevolucionaria, sino a una alianza que construye unidad entre pastores que se apoyan para servir, con mayor excelencia, a la isla cubana. Les dije que pueden hacer conmigo lo que quieran, pero no dejaré de asistir a la iglesia. Daré el mismo trato a los cristianos de cualquier denominación que a cualquier ciudadano, comunista o no. Les dije que si me quieren quitar mis derechos por haber brindado... servicios, o ir a la iglesia, que así lo hagan.

Líder religioso cubano

CSW expresa su profundo agradecimiento a los cubanos que, a pesar del gran riesgo, llevaron a cabo la documentación En la que se basa este informe, en coordinación con los defensores de la libertad religiosa o de creencias (LdRC) que se han visto obligados a exiliarse.

Resumen ejecutivo

En 2023 no hubo señales de una tregua por parte del gobierno cubano con respecto a la represión, incluida una legislación cada vez más restrictiva que comenzó en 2021 tras las protestas del 11 de julio. El número de casos documentados que involucran violaciones de libertad religiosa o de creencias se mantuvo estable, alrededor de 622, en comparación con 657 en 2022, que había aumentado desde 272 en 2021. La CSW observó un retorno a las tácticas implacables, con violaciones sistemáticas de las Reglas Nelson Mandela en lo que respecta a los presos políticos, mediante el rechazo constante de visitas religiosas o el derecho a recibir materiales religiosos. Algunos líderes religiosos fueron amenazados y presionados para expulsar a los miembros de la familia de prisioneros políticos de sus congregaciones, como parte de una política de aislamiento social. Algunos niños fueron sometidos a abuso físico y verbal en sus escuelas, debido a sus creencias religiosas. Varios líderes de grupos religiosos no registrados fueron acosados, amenazados y multados repetidamente y otros líderes religiosos de grupos registrados, fueron el blanco de vigilancia y/o repetidamente citados a interrogatorios y a otras tácticas de presión.

Grupos religiosos de todo tipo, incluidos asociaciones afrocubanas, Testigos de Jehová, protestantes y católicos, grupos registrados y no registrados, incluidos algunos que pertenecen al Consejo de Iglesias de Cuba (CCC), denunciaron violaciones de LdRC. El gobierno siguió centrándose especialmente en atacar a los líderes y a las personas que ofrecían apoyo espiritual o material a las familias de los presos políticos. Ellos, junto a sus congregaciones intentaron responder a las necesidades humanitarias que se han vuelto cada vez más agudas en muchas partes de la isla y como resultado fueron acosados, multados y, en muchos ocasiones, confiscada la ayuda que intentaban distribuir. A quienes el gobierno consideraba disidentes se les impidió repetida y sistemáticamente asistir a servicios religiosos, mediante detenciones arbitrarias de corta duración. La ola de emigración no mostró signos de disminuir y muchos de los que abandonaron Cuba, coinciden en haber recibido amenazas de prisión y pérdida de la custodia de sus hijos ante el Estado.

A pesar de los esfuerzos del gobierno por silenciar las voces independientes o críticas, los líderes religiosos de grupos registrados y no registrados, continuaron hablando públicamente sobre la libertad de religión y de creencias y otras violaciones de derechos humanos, criticando abiertamente la legislación y las posiciones gubernamentales. Es notable que muchos cubanos que informaron haber experimentado violaciones de la LdRC, en muchos casos graves, también afirmaron su intención de resistir la presión del gobierno. Un pastor que fue amenazado dijo:

Todo lo que hago es mi trabajo pastoral y mi trabajo es un mandamiento del Señor. Continuaré haciendo esta labor, incluso si eso significa tener que ir a prisión.

El gobierno parece seguir dependiendo de una estrategia de dura opresión y leyes represivas para controlar a la población en la mayor medida posible. Ha dejado claro que no habrá ninguna reforma política o social. Si bien algunos cubanos, sin duda, son más cautelosos y muchos no han visto otra opción que exiliarse, hay muchos que, incluso frente a amenazas, hostigamiento y la posibilidad de encarcelamiento, continúan denunciando la injusticia y luchan por aquellos de sus comunidades que están sufriendo.

Recomendaciones

Al gobierno de Cuba:

- Modificar la constitución y los códigos civil, administrativo y penal para incluir disposiciones más fuertes respecto a la Libertad de de Religión y de Creencias (LdRC) y otros derechos humanos en línea con el derecho y las normas internacionales sobre LdRC, incluido el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Penales. Derechos Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto de San José.
- Ratificar el PIDCP y el ICECSR y garantizar que las autoridades de todos los niveles, incluidos los funcionarios del Partido Comunista de Cuba (PCC), comprendan las disposiciones incluidas en el PIDCP y el ICECSR y garantizar que se implementen a nivel nacional, regional y local.

- Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, defender los más altos estándares en la difusión y protección de los derechos humanos, incluidos aquellos relacionados con la LdRC.
- Emitir una invitación permanente a los Procedimientos Especiales de la ONU, incluida la invitación al Relator Especial de la ONU sobre la LdRC, así como a otros relatores temáticos de la ONU, para visitar Cuba con acceso sin obstáculos a todas las partes del país.
- Eliminar el requisito de que los grupos religiosos se registren o alinear los procedimientos y requisitos de registro con las mejores prácticas internacionales para una inscripción no discriminatoria.
- Eliminar o reformar la Oficina de Asuntos Religiosos (ORA) del Comité Central del PCC tal como existe actualmente, para que funcione de forma transparente dentro de parámetros legales definidos y con recurso de apelación.
  - Garantizar un acceso igualitario, transparente y no discriminatorio a permisos para renovaciones y proyectos de construcción, visas religiosas y licencias de vehículos. Así como garantizar que las herencias se manejen de manera justa, protegiendo el derecho de las personas a dejar sus propiedades a la iglesia o denominación de su elección.
  - Agilizar y reformar los procedimientos relativos al registro de edificios eclesiásticos y a la construcción y renovación de iglesias y otros edificios para uso religioso, para garantizar que se apliquen de manera justa y transparente.
  - Reformar los procedimientos para la devolución de propiedades confiscadas, para garantizar que estos procesos se lleven a cabo de manera justa y transparente.
- Permitir que las instituciones religiosas, incluidos los seminarios, operen de forma independiente y sin interferencia del gobierno, incluso protegiendo su derecho a buscar acreditación y establecer relaciones formales con contrapartes y organismos de acreditación fuera de Cuba.
- Permitir que las asociaciones religiosas y los grupos o redes generales operen de forma autónoma sin presión o interferencia del gobierno o de los funcionarios del PCC.
- Garantizar la libertad de los líderes religiosos para realizar su trabajo sin acoso, amenazas u otras presiones gubernamentales dirigidas a ellos o a sus familias.
- Salvaguardar la libertad de todos los cubanos de reunirse y practicar culto según su religión o creencia profesada.
- Poner fin al hostigamiento, las amenazas y el encarcelamiento de defensores de derechos humanos, incluidos los defensores de la LdRC.
- Garantizar la protección contra la discriminación por motivos de religión en el lugar de trabajo, las instituciones educativas y todas las demás esferas sociales y políticas.
- Permitir que todos los grupos religiosos participen de forma independiente en trabajos sociales y humanitarios y celebren eventos públicos pacíficos libres de interferencias e intimidaciones.
- Poner fin al uso de informantes gubernamentales en asociaciones religiosas y seminarios.
- Poner fin al apoyo gubernamental a cualquier grupo religioso sobre otros grupos religiosos, garantizando que todas las asociaciones puedan importar o producir materiales y literatura por igual, así también y garantizar la igualdad de acceso de todos los grupos a los medios de comunicación.
- Garantizar a todos los presos, ya sean criminales o políticos, sus derechos humanos básicos, incluida la libertad de creencias, tal como se define en las Reglas Nelson Mandela.

A la Unión Europea y a los estados miembros:

- En el marco de las "acciones acordadas sobre cooperación en el ámbito de los derechos humanos" anunciadas en el comunicado de prensa de la UE tras el diálogo sobre derechos humanos UE-Cuba del 24 de noviembre de 2023, garantizar que la libertad de creencias y las violaciones relacionadas con la libertad de reunión, se aborden en ellas. Ahora que se ha sentado un precedente sobre la conclusión de "acciones acordadas", asegúrese de que esta práctica continúe en diálogos posteriores sobre derechos humanos.
- Concretar una reunión urgente con el gobierno cubano en virtud del artículo 85(3) del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (PDCA) UE-Cuba, para investigar y revisar formalmente su cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos del PDCA, como lo exigen múltiples resoluciones recientes del Parlamento Europeo.
- Introducir sanciones Magnitsky a las personas responsables de violaciones de derechos humanos, como pidió el Parlamento Europeo en sus resoluciones del 16 de septiembre y 16 de diciembre de 2021. Esto debería incluir a los funcionarios de Seguridad del Estado y altos funcionarios de la Oficina de Asuntos Religiosos, responsables de violaciones graves de LdRC.
- Como parte de las consultas del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) antes de cualquier diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Cuba, la UE debe garantizar y facilitar la aportación de organizaciones independientes de la sociedad civil cubana.
- La Delegación de la UE en Cuba y las Embajadas de los Estados miembros deben mantener un diálogo abierto con los líderes religiosos de todas las denominaciones y grupos religiosos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las sensibilidades políticas bajo las cuales muchos líderes deben trabajar. También debería seguir estableciendo y manteniendo contacto con las familias de los presos políticos y planteando a las autoridades

cubanas su preocupación por las continuas violaciones de los derechos de los encarcelados, incluida la negación de sus derechos religiosos.

- El Relator Especial de la UE para los Derechos Humanos y el Enviado Especial de la UE para la promoción de la libertad de creencias fuera de la UE deben solicitar una invitación para visitar Cuba con acceso sin obstáculos a todas las partes del país y a líderes de grupos religiosos registrados y no registrados.

Al gobierno de los Estados Unidos de América:

- Proponer temas de LdRC en los diferentes escenarios públicos y/o privados que sea posible, en cualquier diálogo con el gobierno cubano, incluida la Oficina de Asuntos Religiosos, así también alentar al gobierno a actuar según las recomendaciones enumeradas anteriormente.
- La Embajada de los Estados Unidos en Cuba debe mantener un diálogo abierto con los líderes de todas las denominaciones, grupos religiosos y religiones del país, teniendo en cuenta las sensibilidades políticas bajo las cuales muchos de ellos deben trabajar.
- Continuar buscando formas de cooperar con miembros de la sociedad civil independiente cubana, ofreciendo apoyo cuando sea apropiado.
- Seguir estableciendo y manteniendo contacto con las familias de los presos políticos y planteando las continuas violaciones de sus derechos a las autoridades cubanas así como su preocupación por la negación de sus derechos religiosos.
- El embajador para la Libertad Religiosa Internacional en EE.UU debe solicitar una invitación al gobierno cubano para visitar la isla con acceso sin restricciones a todas las zonas geográficas del país y a líderes de grupos religiosos, tanto registrados como no registrados.
- El Departamento de Estado debería continuar monitoreando de cerca la LdRC en Cuba y mantener a Cuba como un PCC. Todos los informes de la LdRC deben reflejar plenamente las opiniones de las iglesias y sus líderes marginados, en lugar de reflejar las posiciones de los grupos religiosos cercanos al gobierno o a los funcionarios y oficinas estatales.
- La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF) debería solicitar una invitación para visitar Cuba con acceso sin obstáculos a todas las partes del país. También debería continuar monitoreando de cerca la LdRC en el país y elevar a Cuba al estatus de Nivel 1, en línea con el grave deterioro de la evolución de la LdRC en 2022.

A las Naciones Unidas:

- Mientras Cuba continúa su papel como miembro electo del Consejo de Derechos Humanos, la ONU debe instar a Cuba a ratificar e implementar plenamente los tratados que ha firmado, incluidos el PIDCP y el PIDESC.
- Instar a Cuba a modificar las disposiciones sobre libertad de religiosa o creencias y libertad de conciencia en la constitución cubana, de acuerdo con los estándares internacionales y alinear las leyes y regulaciones civiles, administrativas y penales tanto con el derecho internacional como con el Pacto de San José.
- Incentivar a Cuba a establecer una invitación permanente a las Intervenciones Especiales de la ONU, incluidas invitaciones a los Relatores Especiales temáticos con mandatos sobre Libertad de Religión o de Creencias, defensores de los derechos humanos, tortura, independencia del poder judicial y detención arbitraria, para que visiten Cuba sin obstáculos.
- Animar al personal y a los expertos independientes a seguir planteando violaciones de la Libertad Religiosa y de Creencias durante las reuniones bilaterales, así como durante las revisiones de los órganos de tratados.
- Animar a los Estados miembros de la ONU a plantear recomendaciones relacionadas con la LdRC durante la Revisión Periódica Universal de Cuba en noviembre de 2023.
- Continuar buscando formas de colaborar con miembros de la sociedad civil independiente cubana, ofreciendo apoyo cuando sea apropiada y condenar inmediatamente todos los actos de intimidación o represalias, contra miembros de la sociedad civil por cooperar con las Naciones Unidas.

Reconocimiento jurídico y avances

A pesar de la creación en 2022 del nuevo departamento de Atención a Instituciones Religiosas y Grupos Fraternales en Cuba, los líderes religiosos han dicho a CSW que en la práctica, todos los asuntos siguen siendo administrados por la Oficina de Asuntos Religiosos (ORA) del Comité Central de la Unión Cubana del Partido Comunista (PCC), la cual mantiene una relación consistentemente antagónica con los grupos religiosos. Todas las solicitudes de autorización, desde la reparación de un edificio hasta la celebración de un evento público, las decide la ORA, una entidad que opera fuera de cualquier marco legal definido. La ORA habitualmente deniega o simplemente no responde a muchos de estos pedidos y no existe recurso de apelación. Otorga permisos, incluido el derecho a invitar a visitantes con una visa religiosa requerida, dependiendo del tipo de apoyo y/o cooperación con el gobierno por parte de la asociación religiosa cubana que invita.

Todos los grupos religiosos deben estar registrados en el Ministerio de Justicia para operar legalmente: La ORA recibe la solicitud de registro y luego el gobierno toma la decisión, con el aporte de los funcionarios del PCC. Si bien existen algunos criterios para dicho registro, por ejemplo que la asociación debe tener más de 30 miembros, las decisiones se toman de forma arbitraria de acuerdo con consideraciones políticas y rara vez se aprueban.

La mayoría de los grupos religiosos que existían legalmente antes de la Revolución de 1959 mantuvieron su registro

oficial y como tal, tienen reconocimiento legal. Sin embargo, el estatus registrado de algunos grupos, como los Bautistas de Berea y los Testigos de Jehová, fue rescindido arbitrariamente en la década de 1970. No se les ha permitido volver a inscribirse, lo que los convierte en ilegales. Otros, como la Asociación Yoruba Libre Afrocubana, no están registrados porque desean permanecer independientes de la influencia o el control del gobierno. En términos más generales, la naturaleza autónoma y local de la mayoría de los grupos religiosos afrocubanos, que han estado presentes en la isla durante siglos, indican que la mayoría no están registrados. A la mayoría de las agrupaciones que no estaban presentes antes de 1959 pero que tienen una presencia significativa en la isla, en particular las iglesias afiliadas al Movimiento Apostólico, se les ha negado el derecho a inscribirse. Si bien todos sufren violaciones de LdRC, los grupos no registrados y son entre los más vulnerables que sufren algunas de las violaciones más crueles, ya que su condición de no registrados significa que su existencia misma, así como cualquier cosa que intenten hacer como grupo, es ilegal.

La situación tanto para los grupos registrados como para los no registrados, se deterioró tras la adopción del nuevo Código Penal de Cuba que entró en vigor el 1 de diciembre de 2022. Los grupos dentro y fuera de Cuba señalan que este código mantiene muchos de los contenidos problemáticos del anterior, pero aumenta el mínimo sentenciando por numerosos delitos. El Código Penal de Cuba establece el "abuso de la libertad de culto" en su artículo 272 y penaliza a quien, por sus creencias religiosas, "se oponga a los objetivos de la educación, o al deber de trabajar, defender la patria mediante la lucha armada, cuando no haya ningún otro recurso disponible, para reverenciar símbolos [de Cuba] o cualquier otra cosa que establezca la Constitución de la República de Cuba", estipulando como castigo una pena de prisión de seis meses a un año o una fuerte multa.

Las penas por dirigir o pertenecer a una asociación no autorizada se incrementaron de unos pocos meses de prisión a un mínimo de seis y un máximo de dos años para un líder y un año para un miembro. El mismo castigo se aplica por dirigir o participar en una reunión no autorizada. El nuevo Código Penal aumenta la capacidad del gobierno para reprimir a los líderes religiosos, especialmente aquellos asociados con grupos no registrados y junto con los límites a la objeción de conciencia en la Constitución de 2019,[1] anula efectivamente las mismas garantías constitucionales para la Libertad de Conciencia.

Además del Código Penal, un Código de Familia revisado que entró en vigor en 2023 reforzó la capacidad del gobierno para obligar a los líderes religiosos y otras personas a cumplirlo. El artículo 191 otorga al Estado el derecho de sacar a los niños de sus hogares si sus padres no cumplen con una lista de responsabilidades detallada en el artículo 138(ñ). Estos incluyen el deber de inculcar a sus hijos "el amor a la patria, el respeto a sus símbolos y el respeto a las autoridades". En 2023, CSW observó un aumento continuo de los casos de la LdRC denunciados que incluían amenazas del gobierno de retirar los derechos de custodia a los padres.

Si bien ni el Código Penal ni el Código de las Familias se han aplicado de manera uniforme en toda la isla, los líderes informaron haber sido sistemáticamente amenazados con hacer cumplir las disposiciones contenidas en uno o ambos. Numerosos dirigentes dijeron a CSW que creen que las leyes se aplican en ocasiones para dar ejemplo a algunos, con la estrategia de que la amenaza de la aplicación de las leyes será suficiente para someter a otros.

Hostigamiento a líderes religiosos

Como en años anteriores, una de las violaciones de la LdRC más común documentada en 2023 fue el hostigamiento a líderes religiosos y defensores de la LdRC. Las formas de intimidación variaron e incluyeron llamadas telefónicas anónimas, citaciones repetidas para comparecer en estaciones de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) o del Departamento de Seguridad del Estado (DSE), interrogatorios y multas. Este tipo de violación de la LdRC también se manifestó en acciones, en algunos casos violentos, llevados a cabo por grupos paramilitares o supuestos civiles, que el gobierno no tomó ninguna medida para investigar o detener.

Los líderes de grupos religiosos no registrados siguen sufriendo hostigamiento de manera regular. CSW observó un aumento significativo en el número de grupos afrocubanos que denunciaban este tipo de vulneraciones. Estos casos documentados abarcaron nueve provincias. El comportamiento de los funcionarios gubernamentales fue casi idéntico en cada situación, incluidos insultos despectivos hacia las personas y acusaciones racistas de que los grupos participaban o fomentaban la delincuencia criminal en sus comunidades. Asociaciones en todo el país, a las que se les ha negado el permiso para registrar un lugar designado para sus actividades y se ven obligados a operar desde casas privadas, informaron repetidamente que los agentes ingresaban a sus casas durante el culto, los rituales sagrados y las celebraciones, en algunos casos de manera violenta y ordenándoles que cesen sus actividades.

En la segunda mitad del año, varios oficiales uniformados de la PNR, que por otra parte no se identificaron, interrumpieron una ceremonia de iniciación Abakúa, en la residencia de un líder Abakúa en el oeste de Cuba. El líder confirmó que era el dueño del inmueble e intentó refutar las afirmaciones de los oficiales de que el objetivo de su ritual era incitar a la violencia, explicando que seguían costumbres ancestrales. Luego se citó a dicho líder para que prestara declaración al día siguiente en la estación local de la PNR. Cuando obedeció la citación, el jefe del sector le advirtió que se había emitido una Acta de Advertencia – una especie de orden previa a la detención que justifica un futuro encarcelamiento por determinados delitos – y que el líder enfrentaría un proceso judicial por participar en rituales ilegales, que según sus

1 La objeción de conciencia no podrá invocarse con la intención de eludir el cumplimiento de la ley o impedir a otro el ejercicio de sus derechos.

superiores habían considerado que incitaba a la violencia. El líder, una vez más, intentó desmentir estas afirmaciones pero le entregaron el Acta de Advertencia, la cual se negó a firmar.

CSW recibió cinco casos documentados que involucraban a grupos Yoruba independientes, todos los cuales tuvieron lugar los días 6 y 7 de septiembre en Camagüey y Holguín mientras las agrupaciones se preparaban para celebrar el día de Oshún, vinculado a la Virgen de la Caridad del Cobre, la patrona de Cuba. En cada caso, oficiales locales de alto rango de la PNR ingresaron a casas particulares y ordenaron a los presentes que detuvieran sus celebraciones, señalando que allí donde se reunían los grupos no estaban autorizadas para uso religioso. En cada caso, los Babalawo[2] respondieron que se ven obligados a celebrar sus ritos en sus hogares ya que el gobierno se ha negado a permitirles registrar un lugar designado para sus actividades. En un caso, un oficial informó a un grupo, que las ceremonias celebradas en casa ya no serían toleradas, "ya que atraen a una gran multitud e incitan a la contrarrevolución y al robo".

En un caso, en Las Tunas, (Las Tunas), la delegada del Comité de Defensa de la Revolución (CDR), Isabel Betancourt, interrumpió una celebración anual de confraternidad a las 9 de la noche del 13 de septiembre en la casa del babalawo Leonardo Gainza. Betancourt cuestionó la cantidad de comida en la celebración y acusó al grupo religioso de malversación de recursos y "acaparamiento ilícito". Cuando el babalawo Gainza respondió que todos los alimentos habían sido adquiridos legalmente, la señora Betancourt afirmó que "no importaba y [ella] anotaría los nombres de todos los presentes para ser entregados al Departamento de Seguridad del Estado (DSE) para su investigación exhaustiva".

De manera similar, en la noche del 16 de diciembre, el Babalawo Leodan Puentes se reunió con un grupo de unos 20 seguidores en Sancti Spíritus, (Sancti Spíritus), para una comida de celebración en la víspera del Día de San Lázaro. Una delegada de los CDR que se identificó como "Rosmeri" interrumpió la reunión y exigió explicaciones de porqué "tanta gente". Rosmeri condenó luego el "gasto evidente" y el "desperdicio" de tanta comida en una sola celebración en un momento de tanta necesidad en el país. Babalawo Puentes explicó que estaban festejando la víspera de Balalú-Ayé/Día de San Lázaro como todos los años y su comida no era de su incumbencia.

Las celebraciones y rituales Yoruba festejados al aire libre y lejos de las zonas pobladas no estuvieron inmunes a ese hostigamiento. En la segunda mitad del año, varios líderes religiosos Yoruba se reunieron a orillas de un río como parte de una ceremonia de adivinación. Agentes de la PNR que no se identificaron, los interrumpieron y exigieron saber quién era el líder de la "absurda" ceremonia. Cuando el principal dirigente se presentó, un oficial de la PNR le informó que las autoridades lo ven como "un disidente más y poco a poco acabarán con todos", y les ordenó "terminar con este tipo de estupideces". Otro oficial acusó al grupo de intentar llamar la atención y alentar a sus seguidores a apoyar "la contrarrevolución". Los líderes Yoruba argumentaron que si bien no tenían estatus legal como líderes religiosos individuales, la fe Yoruba es reconocida como parte del patrimonio cultural de Cuba y afirmaron que simplemente estaban siguiendo pacíficamente los requisitos de su creencia. Señalaron que durante todo el encuentro los agentes de la PNR mantuvieron las manos en sus armas, en lo que los dirigentes interpretaron como "un evidente intento de intimidación". Al final los oficiales se retiraron advirtiendo que el DSE sería informado y los líderes religiosos continuaron con su ritual.

Líderes religiosos que representaban todo el espectro de grupos religiosos o de creencias, incluidas asociaciones registradas y no registradas, fueron convocados repetidamente a instalaciones de la PNR y del DSE para ser interrogados. En un caso, un pastor asociado al Movimiento Apostólico fue citado a la estación local de la PNR en una ciudad del oriente de Cuba. Los oficiales interrogaron al pastor sobre su trabajo, su iglesia y la cantidad de personas que allí se reunían. Le advirtieron que su iglesia era ilegal y estaba asociada con el Movimiento Apostólico "contrarrevolucionario". El líder respondió que la iglesia sólo era ilegal porque el gobierno había negado repetidamente sus solicitudes de legalizarla. Pidió, nuevamente, un permiso para construir un edificio formal, ya que actualmente se reúnen al aire libre. Los oficiales se negaron y lo despidieron.

También fueron atacados líderes religiosos de asociaciones religiosas registradas. En el primer semestre del año, un pastor de una histórica asociación religiosa registrada en La Habana recibió una solicitud vía mensaje de texto del funcionario de la ORA municipal para presentar, de manera urgente, documentos relacionados con permisos para poder realizar servicios religiosos, y así permitir que el primer secretario de la ECC pueda revisar la renovación de tales permisos. El pastor señaló que la misma documentación había sido ya presentada en 2019 ante la Justicia Provincial de La Habana. En esta ocasión, sin embargo, el funcionario de la ORA exigió que la exposición incluyera registros de propiedad, información personal, incluida la edad de los hijos del pastor y fotografías del edificio de la iglesia. El pastor dijo a CSW que en su opinión esto era

> **...una violación por parte del gobierno y sus dependencias, para intentar limitar la libertad de culto y reunión. Estas restricciones no están definidas en la constitución ni en ninguna "Ley de Culto". Que ellos incluyan en estos procesos información sensible como la edad de mis hijos, en mi opinión, es hostigamiento e intimidación.**

2 El término significa "padre de los secretos" y es un título religioso.

Interferencia con servicios o actividades religiosas

Los grupos religiosos también vieron interrumpidos periódicamente sus servicios y otras actividades. En otra ocasión, un presidente de los CDR se paró repetidamente frente a la iglesia de Camagüey del líder del Movimiento Apostólico Jorge Mario Travieso, gritando insultos y frases pro revolucionarias desde un megáfono durante los servicios religiosos, eso dificultó que los allí reunidos escucharan los sermones. En otro caso, un presidente del CDR en el oeste de Cuba interrumpió a un pastor y a una congregación mientras preparaban ayuda humanitaria para los necesitados de su comunidad. El presidente del CDR le dijo al pastor que su iglesia era "ilegal" y le advirtió que lo consideran un "contrarrevolucionario", al igual que los miembros de su iglesia. El reverendo respondió que él y su congregación estaban tratando de ayudar a las personas con necesidades y que el presidente del CDR debería apoyarlos, en lugar de criticar su trabajo.

En la primera mitad del año, un líder religioso miembro de una denominación protestante relevante pero no registrada, planeaba organizar una reunión de pastores en su casa. Aunque el evento había sido planeado con más de un mes de anticipación, la noche anterior dos personas que no se identificaron, llegaron a la casa del líder. Los individuos le informaron al pastor que el DSE estaba al tanto de sus planes y de realizarse la reunión todos los presentes serían arrestados. Los individuos también amenazaron al pastor con la confiscación de sus bienes. El líder sintió que no tenía otra opción que cancelar el evento.

En otro caso, a las 8 de la mañana del 22 de agosto, el babalawo Edgar Hernández Suárez se encontraba realizando preparativos para una celebración religiosa Yoruba, en honor al aniversario de que uno de sus hijos recibiera la fe de Changó en su casa de la ciudad de Camagüey, cuando llegaron un oficial de la PNR y un agente del DSE, los cuales no se identificaron. Los dos agentes declararon que el ruido excesivo y las manchas de sangre en la puerta de entrada eran inaceptables y le ordenaron poner fin a la celebración. Babalawo Hernández Suárez señaló que las autoridades se han negado sistemáticamente a darle permiso para construir su propio edificio, donde podrían realizar sus actividades religiosas sin molestar a nadie. Hasta ese entonces, sin embargo, dijo, él y su comunidad se verían obligados a practicar sus creencias desde su casa. Los agentes respondieron amenazándolo con citarlo para interrogarlo y nuevamente ordenaron que pusieran fin a la celebración. Babalawo Hernández Suárez consideró que no tenía otra opción que cancelar la actividad religiosa.

De manera similar, en diciembre, mientras una Babalawo Yoruba en el oriente de Cuba se encontraba con sus correligionarios preparando un altar en su casa, para una ceremonia tradicional en el Día de Balalú-Ayé/San Lázaro, el jefe de sector del PNR conocido por el líder religioso y un un agente del DSE que no se identificó, ingresaron a su domicilio y exigieron que detuvieran lo que estaban haciendo. El jefe del sector los amenazó con arrestarlos si no cumplían sus órdenes y los acusó de alterar el orden público, incitar a la contrarrevolución y cometer robos. Cuando la Babalawo protestó, diciendo que todos los presentes eran conocidos de ella, ninguno era contrarrevolucionario ni ladrón y todos eran trabajadores y honestos, el jefe del sector amenazó con acusarla de desacato a las autoridades. La Babalawo y sus correligionarios se vieron obligados a cancelar sus celebraciones.

La escasez aguda y crónica en toda la isla, ha llevado a muchas comunidades religiosas a responder al problema, recolectando y distribuyendo ayuda humanitaria. En muchos casos, funcionarios del gobierno interrumpieron o intentaron detener tales acciones, alegando que proyectaban una imagen negativa del Estado, que no puede o no quiere hacerlo. Los líderes religiosos que ofrecían ayuda a las familias de los presos políticos eran blancos frecuentes de amenazas. En un caso, en la primera mitad del año, funcionarios del DSE citaron a un pastor vinculado con una asociación religiosa registrada y lo interrogaron sobre su trabajo visitando y brindando apoyo espiritual y financiero a las familias de los presos políticos. Los funcionarios del DSE le emitieron al pastor un Acta de Advertencia, la cual se negó a firmar, amenazándolo con una multa de 10.000 CUP[3] y hasta tres años de prisión. Más tarde ese mismo año, la denominación sufrió una fuerte presión por parte del gobierno y lo despojó de algunas de sus responsabilidades porque había continuado su trabajo con las familias de los presos políticos.

Libertad de expresión

Líderes religiosos de todo el país informaron haber sido citados por la Seguridad del Estado para ser interrogados, en algunos casos en varias oportunidades, en relación con posiciones o declaraciones que habían compartido en las redes sociales y, en ocasiones, relacionadas con el contenido de sus sermones u oraciones. Estos se centraban frecuentemente en "conflictos" con el Código de las Familias y una pastora fue visitada por la presidenta provincial de la Federación de Mujeres Cubanas, acompañada por un agente del DSE. Fue amenazada con que su marido podría ser despedido de su trabajo si ella no adaptaba su enseñanza al Código de las Familias, específicamente en lo que respecta a las mujeres. En los últimos meses del año, numerosos pastores protestantes de denominaciones religiosas registradas y no registradas de toda la isla, fueron citados para ser interrogados en relación con los comentarios que habían hecho sobre Israel. En cada caso, se les dijo que expresar cualquier tipo de apoyo a Israel era inaceptable, se les ordenó que dejaran de orar por ese país o, en tal caso, por la "paz de Jerusalén" y se les comunicó que cualquier comentario sobre la situación debía estar acorde con la posición de "la Revolución y el PCC".

3 En 2022, el salario promedio mensual en Cuba era de 4219 CUP. Fuente: https://www.statista.com/statistics/1410707/cuba-average-monthly-income/

Restricciones para viajar

El gobierno cubano continuó amenazando e imponiendo restricciones de viaje a personas específicas. Esto incluía limitaciones impuestas a quienes intentaban viajar al extranjero (estatus regulado), a quienes intentaban ingresar a Cuba y a quienes procuraban viajar libremente dentro del país.

Viajar al extranjero

El gobierno de Cuba continúa imponiendo y levantando arbitrariamente restricciones de viaje que afectan a muchos cubanos, u ofrece hacerlo, con la condición de que abandonen el país y no regresen. Por ejemplo, la activista perteneciente a las Damas de Blanco, María Cristina Labrada Varona fue detenida la mañana del 12 de marzo en La Habana cuando se dirigía a asistir a misa. Fue retenida dentro de un vehículo policial durante casi tres horas con un agente del DSE que se identificó como "Diego", quien informó a la señora Labrada Varona que se le permitiría recibir su pasaporte y que se levantarían las restricciones de viaje actualmente impuestas, pero sólo si aceptaba salir de Cuba permanentemente. La activista se negó.

Viajar a Cuba

Cuba exige que las personas que viajan a la isla para relacionarse con grupos religiosos obtengan una visa religiosa con anticipación; sin embargo, la asociación religiosa cubana receptora debe solicitar estas visas en nombre de los visitantes. Las solicitudes se presentan a la ORA, que frecuentemente utiliza la concesión o denegación de dichas visas religiosas como táctica de presión sobre los líderes de asociaciones religiosas registradas. En uno de esos casos que involucraba una denominación cristiana protestante registrada, un líder recibió una carta a finales de año de la ORA indicando que se habían negado las solicitudes de las visas para un grupo de personas de los EE. UU. para participar en un evento. La carta decía que la denegación se basó en lo siguiente:

> **...mantiene acciones y una actitud contraria a los principios de la Revolución, porque apoya una actitud social a favor del Pastor Lorenzo Rosales, para favorecerlo y ayudarlo, porque tiene contacto y predica junto a pastores de iglesias no reconocidas, porque es parte de la Alianza de Cristianos de Cuba, porque realiza activamente labor social en su comunidad y no es simpatizante ni promotor de nuestros principios a diferencia del Consejo Cubano de Iglesias, que promueve los principios del gobierno y del Estado, le negamos la visa para sus invitados. Si quiere que aprobemos [una visa religiosa] debe seguir nuestros principios y no los principios que está practicando.**

Las solicitudes de visas de asociaciones religiosas no registradas se rechazan someramente. Por ejemplo, en mayo, el Obispo Eduardo Batista Guibert de la Iglesia Anglicana Conservadora de Cuba, un grupo religioso no registrado, presentó una solicitud de visa religiosa para el arzobispo César Augusto Rozo, ciudadano de Colombia. La solicitud fue denegada basándose en que el grupo no tiene personería jurídica. El Obispo señaló que sus intentos de registrarse han sido negados por la misma oficina, debido a la negativa del grupo a abandonar la Alianza Cristiana de Cuba y unirse a una denominación legalmente reconocida y miembro del Consejo de Iglesias de Cuba. Las autoridades advirtieron al obispo que si el arzobispo Rozo intentaba ingresar a Cuba sin una visa religiosa, sería deportado inmediatamente.

La amenaza de deportación también se utilizó contra personas que viajaban con visas religiosas concedidas por el gobierno. El 19 de mayo, un pastor cubano-americano llegó a la isla por invitación de un líder asociado con una denominación cristiana protestante registrada, que había obtenido una visa religiosa para él y su hijo menor de edad. Cuando ambos llegaron a migración del aeropuerto, fueron llevados por agentes -de inmigración- y del DSE a una oficina donde él fue interrogado sobre su visita y su relación con el pastor que lo había invitado.

Los agentes le preguntaron al pastor visitante si sabía que la iglesia y los pastores que le invitaban eran contrarrevolucionarios y si había venido para ayudar a incitar una contrarrevolución. El pastor afirmó que él tenía visa religiosa y todos sus papeles en regla y que no habían venido a Cuba con fines políticos sino "a predicar el evangelio". Los agentes registraron sus pertenencias y confiscaron un juego de micrófonos inalámbricos que habían traído para donar a la iglesia que los invitaba. Cuando el pastor anfitrión, llegó al aeropuerto buscando a los visitantes, agentes del DSE también se lo llevaron e interrogaron. Los oficiales advirtieron que "si quisieran" podrían multar inmediatamente al pastor visitante, deportarlo y prohibirle regresar a Cuba. Al final, los agentes les dejaron marchar a todos y la visita continuó según lo previsto.

Viajar dentro de Cuba

Las autoridades también continuaron imponiendo restricciones a algunos individuos, con respecto a los viajes nacionales. En la primera mitad del año, un pastor viajó desde el centro al este de Cuba para participar en un evento de varios días, organizado por un grupo religioso no registrado. El segundo día del acontecimiento, dos agentes del DSE llegaron y citaron a dicho pastor para el mismo día. Cumplió con la citación y fue insultado, interrogado, amenazado y advertido que si

> **...continuaba y no decidía salir [del lugar] para regresar a [mi lugar de origen], me multarían con $24,000.00 CUP.**

De hecho, los funcionarios de la DSE emitieron al pastor un Acta de Advertencia por "falta de respeto", le impusieron una multa de 5.000 CUP y le ordenaron regresar a su casa al día siguiente.

El pastor cumplió la orden y regresó a su lugar de origen. Diez días después, le emitieron otra citación y le dijeron que si no obedecía, sería encarcelado durante 72 horas y enfrentaría cargos de desacato. Él acató la citación y fue nuevamente interrogado. Un funcionario del DSE le dijo que en caso de recibir otra invitación para regresar a la provincia donde se realizó el evento o a cualquier otra provincia con la intención de "incitar a la comunidad de creyentes y participar en reuniones no autorizadas por el gobierno", las autoridades procederían con la amenaza de multarlo con $25,000.00 CUP. El funcionario del DSE agregó que su trabajo era "contrarrevolucionario" y dijo que si él era sorprendido realizando esa labor, sería encarcelado. Dicho pastor respondió que "no estaba cometiendo ningún delito, no renunciaría a nada de lo que [él] está haciendo, que es sólo trabajo pastoral con la gente".

Asistir a servicios o actividades religiosas

El gobierno siguió impidiendo por la fuerza que personas -principalmente aquellas que eran consideradas disidentes y sus familiares cercanos- pudieran asistir a actividades religiosas. Esta práctica es parte de una política antigua pero eficaz, para intentar aislar socialmente a quienes critican al gobierno.

El Estado siguió atacando especialmente a los miembros de las Damas de Blanco, impidiéndoles sistemáticamente asistir a misa los domingos. Esto sucedió semanalmente en pueblos y ciudades de toda la isla. En la mayoría de los casos estas personas fueron detenidas cuando salían de sus hogares intentando asistir a misa y retenidos en distintos lugares por la policía o la Seguridad del Estado, hasta que la misa hubo concluido.

Sin embargo, muchos casos implicaron un trato más extremo. En uno de esos casos, a última hora de la tarde del 19 de marzo, Annia Zamora Carmenate se dirigía a asistir a misa en Matanzas cuando fue detenida por un oficial que se identificó como "Jonathan" en la vía pública del Municipio 10 de octubre. Fue trasladada en un automóvil con placas particulares del DSE hasta la estación PNR de Aguilera donde se le ordenó desnudase para una revisión corporal. Durante el proceso, los genitales de la señora Zamora Carmenate fueron tocados intencional e innecesariamente. Además, mientras estuvo detenida, le quitaron el teléfono móvil para "un control de rutina". Cuando se lo devolvieron, todas sus fotos habían sido eliminadas y la configuración del teléfono había sido cambiada, dejándola sin poder acceder a sus datos móviles. Se le advirtió que no compartiera lo sucedido en las redes sociales y se le ordenó que no intentara viajar a La Habana nuevamente o sería encarcelada. Fue liberada a las 8 de la noche.

Los familiares de los presos políticos no afiliados a las Damas de Blanco, también fueron frecuentemente atacados como parte de la política de aislamiento social. A Marta Perdomo Benítez, madre de Jorge (40) y Martin (39), presos políticos que cumplen seis años en la cárcel de mínima seguridad de Ho Chi Minh y ocho en la de mínima seguridad de Quivicán, respectivamente, se le ha prohibido asistir a la iglesia protestante a la que ella iba desde pequeña luego de que los pastores fueran amenazados por el DSE.

A principios de enero, la señora Perdomo Benítez fue detenida por un grupo de líderes laicos en la Iglesia Católica de San José de las Lajas cuando intentaba entrar para asistir a un servicio religioso. Los líderes laicos le pidieron que esperara al sacerdote, que deseaba hablar con ella una vez finalizado el servicio. En la reunión, el párroco explicó a Perdomo Benítez que el gobierno le había advertido que no le permitiera entrar en la iglesia a ella ni a la madre de ninguna persona encarcelada en relación con los acontecimientos del 11 de julio de 2021. Él le dijo que no podía hacer nada por temor a represalias del gobierno contra él o su congregación.

Más tarde, ese mismo mes, la señora Perdomo Benítez fue citada por la PNR para ser interrogada. Un oficial que se identificó como el teniente "Aulentci" amenazó con trasladar a sus hijos a una prisión al otro lado de la isla, si seguía presentando solicitudes para que ella y sus hijos recibieran visitas pastorales. La señora. Perdomo Benítez pidió que se le permitiera asistir a la iglesia y orar por ellos y afirmó que seguiría intentando garantizar que recibieran atención pastoral. El teniente Aulentci respondió que

> **...[las autoridades] no van a permitir que nadie de ninguna religión vea a sus hijos, ni les brinde atención pastoral y no permitirán el ingreso de ningún tipo de literatura cristiana que pretenda enviar a sus hijos.**

Continuó advirtiéndole que

> **...si continúa tratando de encontrar una iglesia donde usted pueda orar... sus hijos pagarán el precio.**

En ocasiones, las autoridades hicieron todo lo posible para impedir que los familiares de los presos políticos, participaran en los servicios religiosos. El 2 de febrero Ailex Marcano Fabelo, madre del preso Ángel Jesús Veliz Marcano, (29), que cumple una condena de seis años en el Penal de Máxima Seguridad de Kilo 8 por su participación en las protestas del 11 de julio de 2021, tenía previsto asistir a la misa de las 17:00, oficiada por el Cardenal Beniamino Stella, ex nuncio del Vaticano en Cuba, en la Catedral de Camagüey. Esa mañana, la señora Marcano recibió una llamada telefónica del Teniente Coronel "Juan Miguel", jefe del Penal de Máxima Seguridad Kilo 8, informándole que era requerida urgentemente a una reunión a las 13:00 horas para discutir asuntos relacionados con su hijo. Al mismo tiempo, la señora Marcano Fabelo notó que había recibido varios mensajes de vecinos, alertándola de que numerosos

policías se dirigían hacia ella y se dio cuenta de que su casa estaba rodeada de coches policiales.

La señora Marcano Fabelo salió de su casa y se dirigió a la parada del autobús con la intención de asistir a la reunión de las 13:00 horas en el penal Kilo 8. Fue interceptada por agentes del DSE quienes le informaron que la acompañarían hasta el penal. Se subió a un vehículo policial, pero en lugar de llevarla a la prisión, la llevaron a la Tercera Estación de la PNR en Montecarlo, Camagüey, donde estuvo retenida durante más de dos horas, interrogada y amenazada por agentes del DSE. Luego fue trasladada, en el mismo patrullero, al Kilo 8 donde se reunió con el Teniente Coronel Juan Miguel y su hijo. Durante tres horas, discutieron diversos temas relacionados con la situación de su hijo, sin embargo, una vez finalizada la reunión, a la señora Marcano Fabelo no se le permitió salir.

Siete horas después de su llegada, el Teniente Coronel Juan Miguel ordenó el regreso de Marcano Fabelo a su domicilio. Durante el viaje, escuchó en las radios oficiales a alguien que decía: "La paloma voló. Puedes llevarla a casa ahora". Ella entendió que el mensaje comunicaba que el Cardenal Stella había abandonado Camagüey y que se le había impedido deliberadamente asistir a misa. Expresó su frustración a los oficiales que la dejaron en su casa.

Los líderes de grupos religiosos no registrados también se vieron afectados en su capacidad para asistir a actividades eclesiásticas. En octubre,el pastor de una denominación protestante no registrada, intentó comprar un boleto de autobús de la empresa estatal Ómnibus Nacionales, para asistir a un acto religioso en otra ciudad. El empleado que le atendió le informó que a él no se le permitía venderle un pasaje de la empresa de autobuses, ni de ningún otro medio de transporte estatal, porque había sido marcado en su base de datos, como "contrarrevolucionario". El pastor pidió hablar con el encargado de la boletería, quien confirmó que la orden de prohibirle la venta de un boleto, provenía de los niveles más altos e involucraba medidas del DSE contra él. El pastor no pudo conseguir transporte para el evento y no pudo asistir.

Detención arbitraria

En 2023, CSW documentó 425 casos de detención arbitraria. 417 de los casos documentados involucraron a miembros de las Damas de Blanco a quienes, cada semana, el gobierno continúa dedicando importantes recursos para impedirles asistir a misa y otras actividades religiosas. La mayoría de las mujeres fueron retenidas durante unas horas y liberadas después de terminar el servicio. En muchos casos, estaban encerradas en una patrulla estacionada al sol y con las ventanillas subidas. Varias mujeres denunciaron que funcionarios del gobierno ridiculizaron su fe, advirtiéndoles que "nunca" se les permitiría asistir a los eventos religiosos y amenazándolas con ser encarceladas"como [le ocurrio] a la Dama de Blanco, Aymara Nieto Muñoz".

Berta Soler, líder de las Damas de Blanco, y su marido, Ángel Moya, fueron sometidos al mismo trato semana tras semana. En un domingo normal, la pareja intentaba salir de su casa en La Habana poco después del mediodía para asistir a misa. Ambos fueron detenidos, obligados a subir a automóviles con placas del DSE y llevados a la comisaría de Aguilera. Los funcionarios del gobierno intentaron reiteradas veces obligar a la pareja a someterse a un examen médico allí, pero tanto la señora Soler como el señor Moya se negaron varias veces. Luego, la señora Soler sería trasladada a la Estación 11 de la PNR de San Miguel de Padrón, donde permanecería confinada hasta el día siguiente, en condiciones extremadamente anti-higiénicas en una celda. El señor Moya sería trasladado a la Estación PNR de Guanabacoa y recluido en una celda, también en malas condiciones, hasta el día siguiente. Luego ambos serían multados y puestos en libertad.

Siete casos documentados de detención arbitraria, involucraron a familiares de presos políticos o ex presos políticos que fueron detenidos para impedirles asistir a una actividad religiosa. En febrero, dos mujeres, Mirka Ibáñez Morales y Maira Arocha Salas, fueron detenidas cuando intentaban dirigirse a la Catedral de Nuestra Señora de la Candelaria en Camagüey, para participar de una misa que sería presidida por Beniamino Stella, el ex nuncio del Vaticano en Cuba.

La señora Ibáñez Morales, madre de Yadir Ayala Ibáñez, preso político de 32 años arrestado por su participación en las protestas del 11 de julio de 2021, quien cumple una condena de 10 años en el Penal de Máxima Seguridad Kilo 8, fue detenida por agentes de la DSE a dos cuadras de su hogar. La obligaron violentamente a subir a un coche de policía, donde la tuvieron esposada durante una hora. Luego fue llevada a una sala de interrogatorios en la estación PNR, donde una oficial que se identificó como "Camila" amenazó a Ibáñez Morales con la aplicación de disposiciones del Código Penal relativas a reuniones ilícitas y propaganda enemiga. La señora Ibáñez Morales fue liberada tres horas después.

La señora Arocha Salas, madre de Liosnel López Arocha, preso político de 33 años que cumple una condena de 12 años de prisión en la Cárcel de Máxima Seguridad Kilo 7 por su participación en las protestas del 11 de julio de 2021, había sido advertida por el jefe de sector de la PNR, de que no le permitieron salir de su casa. Sin embargo, logró salir, pero fue seguida por agentes del DSE y detenida y trasladada a la Primera Comisaría PNR. La retuvieron durante dos horas y le emitieron un Acta de Advertencia.

En otro caso, la noche del 12 de abril, la señora Marcano Fabelo estaba esperando con la novia de su hijo y la señora Arocha Salas frente a la Catedral de La Merced en Camagüey, para entrar y asistir a misa cuando agentes del DSE los arrestaron. Las tres mujeres fueron trasladadas a la Comisaría 3ª, donde fueron interrogadas por una agente que se identificó como "Claudia". Ella les advirtió que se enfrentaban a entre uno y tres años de prisión si no dejaban de intentar de asistir a la iglesia y les dijo que "a los ojos del 'sistema', con sus acciones están incitando

a la contrarrevolución y al terrorismo". La señora Marcano Fabelo dijo a CSW que

> **...[las autoridades] nos quitaron el poder de clamar juntos en oración ante Dios por nuestros hijos.**

El último caso documentado fue el de un pastor protestante de una iglesia no registrada en el centro de Cuba, quien fue objeto de acoso regular por parte de funcionarios del gobierno durante todo el año. En julio y agosto, dicho pastor fue citado o visitado repetidamente en su casa por agentes del DSE y del PNR y otros representantes gubernamentales, incluidos dos inspectores de la dirección de Vivienda. Lo amenazaron con el desalojo, la confiscación y la demolición de su casa -la cual a veces también funciona como iglesia- y con posible encarcelamiento. También le advirtieron en una ocasión que el contenido de sus sermones estaba en conflicto con la ley.

El pastor explicó, en cada ocasión, que ha intentado sin éxito repetidas veces, registrar su iglesia y también ha solicitado, nuevamente sin resultados, permiso a la Dirección de Vivienda para llevar a cabo la remodelación de su propiedad para facilitar las reuniones de la iglesia que allí se celebran. El hostigamiento culminó una noche de otoño, cuando los miembros de la iglesia estaban realizando una vigilia de oración durante una fuerte lluvia, un corte de energía les dejó a oscuras. Los agentes de la policía que patrullaban notaron que se utilizaban linternas en la propiedad e interrumpieron el servicio, ordenando al pastor que detuviera la actividad religiosa de inmediato. Él fue llevado a la estación local del PNR, donde se le ordenó que declarara sobre su "crimen": Se le acusó de utilizar el corte de energía para planificar actividades antigubernamentales. Pasó la noche demorado en la comisaría de la PNR. Los miembros de su iglesia se reagruparon en la estación y permanecieron allí toda la noche orando por él. Fue puesto en libertad a la mañana siguiente.

Presos políticos y LdRC

Los presos políticos experimentaron la negación rutinaria de sus derechos bajo las Reglas Nelson Mandela (las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos). El 24 de marzo, Yadir Ayala Ibáñez, detenido en Camagüey tras participar en las protestas nacionales del 11 de julio de 2021 y recluido en la prisión de máxima seguridad Kilo 8, fue notificado de que no se le permitiría asistir a los servicios religiosos celebrados dentro de la prisión. Al señor Ayala Ibáñez, de 33 años, también se le ha negado en varias ocasiones, el derecho a recibir la visita de un sacerdote y no se le permite poseer literatura religiosa. El 16 de junio, al señor Ayala Ibáñez se le volvió a denegar la visita de un padre católico. Su madre dijo a CSW que había intentado dos veces llevarle a prisión literatura religiosa para su hijo y que no se le había permitido hacerlo. Según Ayala Ibáñe, a otros presos no políticos se les permite recibir visitas de un líder religioso, conservar materiales religiosos y asistir ocasionalmente a servicios dentro de la prisión.

De manera similar, a Luis Emilio Cabrera Díaz, de 33 años, quien también fue detenido en Camagüey pocos días después de su participación en las protestas del 11 de julio de 2021, se le ha negado repetidamente el derecho a recibir visitas de un sacerdote. El señor Cabrera Díaz, quien se encuentra recluido en el Penal de Máxima Seguridad Kilo 9, padece una afección cutánea que requiere tratamiento médico. Las autoridades penitenciarias han ridiculizado las peticiones de su madre de que reciba una visita religiosa y atención médica adecuada, preguntándole por qué "no se vierte simplemente agua bendita". Las autoridades penitenciarias han alentado al señor Cabrera Díaz a presentar solicitudes de visitas religiosas sólo para ver que ellos las rechazan. El 26 de agosto, llevaron al señor Cabrera Díaz a la oficina del director de la prisión y le ordenaron que llenara una solicitud por escrito para una visita. Cuando el señor Cabrera Díaz preguntó cuánto tiempo "tenía para jugar este juego", el director respondió que estaba fuera de su alcance. Luego él preguntó cuánto tiempo tomaría aprobar la solicitud y el director le dijo que sería analizada en la sede del DSE y que no necesariamente sería aprobada, ya que es un

> **...beneficio para determinados internos, y no existe obligación según la normativa penitenciaria de que se haga extensivo a todos.**

Los familiares cercanos de varios prisioneros políticos acudieron directamente a los líderes católicos en La Habana para solicitar visitas religiosas. Elizabeth León, madre de José Antonio Gómez León de 34 años, Frandy González León de 26 años y Santiago Vázquez León de 22 años, presos políticos recluidos en el Penal Combinado del Este, Marta Perdomo y Luis Wilber Aguilar Bravo, padre de Walnier Luis Aguilar, de 23 años y con necesidades especiales,[4] un prisionero político recluido en Combinado del Este y Delanis Álvarez Matos, esposa de Duniesky Ruiz Cañizares, que cumple una condena de cinco años de cárcel en la prisión de Quivicán, visitaron al cardenal Juan de la Caridad García Rodríguez en distintas ocasiones en La Habana y solicitaron su intervención para que sus familiares pudieran recibir en prisión la visita de un líder religioso. En cada caso, el cardenal afirmó que, aunque estaba dispuesto a hacerlo, el gobierno había dejado claro que tales visitas no serían permitidas.

La señora León, la señora Perdomo y el señor Aguilar Bravo recibieron citaciones después de sus visitas con el Cardenal y posteriormente fueron interrogados por agentes de la PNR y del DSE, quienes amenazaron con despojar a sus hijos de cualquier "beneficio" de sobra penitenciario, a menos que dejaran de solicitar visitas religiosas. La Sra. Álvarez

4 Walnier Luis Aguilar tiene cuestiones intelectuales y de desarrollo leves, con una condición multifactorial, un trastorno de aprendizaje y conducta debido a un traumatismo craneoencefálico sufrido cuando era niño.

Matos informó que su marido fue castigado en prisión, en represalia por su visita al Cardenal. El Sr. Aguilar Bravo dijo a CSW

> **...al parecer, para los funcionarios del DSE y de la PNR, es ilegal que un padre desesperado solicite apoyo religioso y espiritual para su hijo injustamente encarcelado.**

Varios líderes religiosos encarcelados durante las protestas del 11 de julio de 2021 y después de ellas, continúan en prisión. Entre ellos se encuentran el pastor protestante Reverendo Lorenzo Rosales Fajardo, el líder laico católico Ángel Mesa y los líderes religiosos afrocubanos Loreto Hernández García y Donaida Pérez Paseiro. Ellos también denuncian violaciones constantes de la libertad de creencias en prisión, en contravención de las Reglas Nelson Mandela, en particular se les niega el derecho a recibir visitas religiosas a pesar -en algunos casos- de presentar solicitudes repetidas y específicas.

Loreto Hernández García, Donaida Pérez Paseiro y otros dos miembros de la Asociación de Yorubas Libres, un grupo religioso afrocubano, están cumpliendo penas de prisión en relación con su participación en las protestas del 11 de julio. El grupo tiene una larga historia de ser blanco de ataques del gobierno, en parte debido a su decisión de permanecer independiente de los grupos religiosos afrocubanos con vínculos con el gobierno. El hermano del Sr. Hernández García, Jorge Luis García Pérez, también conocido como Antunez, dijo a CSW que durante su estancia en la cárcel le han negado tratamiento médico crítico y los funcionarios penitenciarios, lo han humillado y ridiculizado repetidas veces debido a sus creencias religiosas.

El Reverendo Rosales Fajardo fue arrestado violentamente durante su participación en protestas pacíficas que tuvieron lugar en toda la isla el 11 de julio de 2021. Estuvo encarcelado en la Prisión de Máxima Seguridad de Boniato desde agosto de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2022 y fue juzgado y condenado por cargos de "falta de respeto, agresión, incitación criminal y desorden público" los días 20 y 21 de diciembre de 2021. En diciembre de 2022, fue trasladado a una prisión de mínima seguridad cerca de su domicilio en Palma Soriano. En mayo de 2022 él y su familia fueron informados de que había sido condenado a siete años de prisión, un año menos que la sentencia de ocho años que se le comunicó inicialmente en un documento enviado desde la Misión Permanente de Cuba en Ginebra ante las Naciones Unidas.

Amenazas

Casi todas las violaciones de la LdRC documentadas en 2023 incluyeron algún tipo de amenaza. Estas incluían amenazas de encarcelamiento o la pérdida de la custodia de los niños, si los sujetos no cumplían con las demandas del gobierno comunicadas por el departamento de Seguridad del Estado. Las mujeres del colectivo Damas de Blanco, fueron amenazadas semanalmente con encarcelamiento u otras "consecuencias" no especificadas, si continuaban intentando asistir a la iglesia. También hubo un aumento notable en el número de casos registrados que involucran un Acta de Advertencia en la que se pide a un individuo que firme un documento que justifique su futuro arresto u otras acciones, como la demolición de un edificio utilizado con fines religiosos, en caso de que cometan delitos establecidos en el documento. Los líderes religiosos de grupos creyentes no registrados fueron atacados muchas veces de esta manera y las Actas de Advertencia contenían penas de prisión, en conformidad con el Código Penal, de hasta tres años por liderar una asociación no autorizada.

En uno de esos casos, en el primer trimestre de 2023, un oficial de la PNR entregó una citación inmediata al pastor protestante de una asociación religiosa no registrada en el centro de Cuba. Luego, el oficial lo acompañó a la estación de la PNR donde fue interrogado, amenazado y emitida un Acta de Advertencia. El documento afirma que dicho pastor supervisa una iglesia ilegal y está incitando a la gente a unirse a la contrarrevolución. Los funcionarios presentes le dijeron que si continuaba con su trabajo como pastor, sería multado con $15,000.00 CUP y encarcelado hasta por tres años. Mencionaron específicamente el trabajo humanitario realizado por su iglesia, brindando apoyo financiero y comidas a familias necesitadas. Él se negó a firmar el Acta de Advertencia, aclarando que a él le gustaría legalizar su iglesia si se lo permiten, para que de esa forma honrar a las autoridades, pero aún y cuando no tenga autorización, no renunciará a su "llamado" porque está comprometido con Dios y a ayudar a los necesitados.

En otro caso, en el segundo semestre del año, un líder Abakuá acudió a su Estación Sectorial de la PNR local en cumplimiento de una citación que había recibido. El jefe de sector de la PNR entregó al líder un Acta de Advertencia, en la que se afirmaba que dicho líder enfrentaba un proceso penal porque había seguido participando en rituales religiosos que las autoridades habían decidido que "incitaban a la violencia". El líder Abakuá intentó explicar el propósito de los rituales y que no había violencia en ello, pero fue ignorado. Se negó a firmar el documento y abandonó la estación.

En casi todos estos casos, el líder religioso amenazado intentó dar explicaciones o incluso desafiar a las autoridades. En el primer semestre del año, el pastor de una denominación no registrada en La Habana acudió a una estación del PNR en cumplimiento de una citación que le habían entregado dos agentes del DSE. En la estación fue recibido por un comisario que le recordó que dirige una congregación "ilegal" y que, al no estar autorizado para celebrar servicios religiosos, está cometiendo el delito de falta de respeto a las autoridades. El jefe enfatizó que el caso del pastor era, particularmente grave por su vínculo con una red más amplia de iglesias y un líder específico, a quien el gobierno considera responsable.

> **...contrarrevolucionario, persona hostil al gobierno, con un ministerio ilegal dentro de Cuba.**

El pastor respondió preguntando al comisario qué delito específico había cometido el líder nombrado, además de predicar y dirigir una iglesia en una ciudad cercana. Le pidió que le dijera "a qué oficinas gubernamentales debía acudir, qué papel debía firmar y qué impuestos debía pagar" para que el gobierno legalizara su iglesia.

El jefe amenazó al pastor con tomar represalias contra él, los miembros de su congregación y las instalaciones de la iglesia, que también es la casa del pastor. Le advirtió que los miembros de su congregación serían despedidos de sus lugares de trabajo y procesados por falta de respeto a las autoridades. Luego le emitieron una Acta de Advertencia pero el pastor se negó a firmarla, diciendo que estaba llena de "mentiras e insultos" y se fue.

En muchos casos, las amenazas de enjuiciamiento y prisión se emitieron verbalmente. En el primer semestre del año, un pastor asociado al Movimiento Apostólico en el centro de Cuba, recibió la visita en su domicilio de un individuo vestido de civil, quien se identificó como un agente del DSE, pero no dio su nombre. El agente comenzó a interrogarlo, preguntándole sobre sus diversas responsabilidades como pastor, las tareas que realizaba habitualmente y, dado que dicho agente entendía que la iglesia era "ilegal", por qué se reunían para los servicios de adoración todos los domingos. Le advirtió al pastor que al realizar tales servicios estaba cometiendo un delito y podría ser multado y procesado por falta de respeto a las autoridades. Agregó que al reunir a tanta gente en un solo lugar, los estaba incitando a unirse a la contrarrevolución. Cuando el pastor dejó claro que no tenía intención de detenerse, el agente afirmó que la visita era una advertencia y que la próxima vez regresaría con una citación.

En varios casos también se pronunciaron amenazas de demolición de un lugar de culto. En el primer semestre del año, en la provincia de Camagüey, agentes del DSE visitaron la casa del pastor de un grupo religioso no registrado. El pastor dijo a CSW que los agentes le advirtieron que su congregación era ilegal y estaba vinculada a una denominación internacional que el gobierno ha identificado como "contrarrevolucionaria". Amenazaron con demoler la iglesia y procesarlo si no rompía los lazos con la denominación.

Los líderes de grupos religiosos registrados también denunciaron haber recibido periódicamente amenazas, incluidas amenazas de demolición o cierre forzoso de su lugar de culto. En un caso, en el cuarto trimestre del año, agentes del DSE realizaron una visita sin previo aviso a la casa del pastor de una iglesia legal, asociada a una denominación protestante registrada. Los agentes le ordenaron que la iglesia debía dejar de cantar durante los servicios de adoración, porque hacían demasiado ruido. El pastor respondió que su iglesia es legal, parte de una denominación registrada y ha estado presente en su dirección durante muchos años. Expresó su disposición a tener cuidado con los niveles de sonido, pero afirmó que no dejarían de cantar ya que eso era parte fundamental de su adoración y fe. También solicitó a las autoridades visitar la iglesia para medir los niveles de ruido con equipos adecuados. Los agentes advirtieron al pastor que si no cumplía, cerrarían la iglesia y confiscarían todos los equipos de audio. Señaló que todo el equipo había sido obtenido legalmente y cuestionó por qué los agentes del DSE estaban tratando un asunto relacionado con los niveles de sonido, en lugar de la PNR o un funcionario de un organismo gubernamental más relevante. Reiteró que

> **...ni yo ni mis fieles abandonaremos las prácticas esenciales de nuestra fe, que implican adorar y alabar el nombre de nuestro Señor' y que si esto es un problema, ustedes [las autoridades] deben proceder con las medidas que consideren necesarias.**

Discriminación por motivos de religión

CSW observó un aumento del número y la gravedad de los casos de discriminación contra niños por razón de su religión o creencias, o las de sus padres. En un caso, en abril, los padres de un niño de 15 meses fueron convocados a una reunión con el director de la guardería estatal local. Se les informó que el registro del niño había sido negado, debido a que la madre había sido despedida de su trabajo debido al liderazgo de su esposo en una iglesia no registrada y su participación en la Alianza Cristiana de Cuba. El director les dijo a los padres que la orden venía de arriba, explicando que la guardería es un

> **...el derecho exclusivo de los hijos de verdaderos revolucionarios que apoyan al gobierno, no de aquellos cuyos padres están en contra.**

Se espera que los alumnos participen en actividades políticas diarias, incluido entonar canciones a favor del gobierno y recitar cánticos que declaran su lealtad a los líderes fallecidos, como "con la guía de Fidel, por la patria y el socialismo, los moncadistas[5] siempre listos, los pioneros del comunismo, lo haremos, seremos como el Che." Esto plantea un problema particular para los Testigos de Jehová que creen que su lealtad es sólo hacia Dios y por lo tanto, no participan en actos políticos, incluido el canto de himnos nacionales o el saludo a las banderas. Los niños Testigos de Jehová a menudo son objeto de burla y acoso organizado.

Un padre Testigo de Jehová presentó una denuncia ante el Ministerio Público de su ciudad en el oriente de Cuba, en la que acusó a los maestros de la escuela de sus hijos de someterlos a abusos físicos y verbales por no usar el uniforme escolar, cantar el himno nacional o rendir homenaje a los símbolos patrios. La Fiscalía rechazó su denuncia basándose en que Cuba "no tiene mecanismos judiciales para abordar

5 Una referencia al fallido ataque de 1953 al Cuartel Moncada liderado por Fidel Castro, generalmente considerado como el comienzo de la Revolución Cubana.

las denuncias relacionadas con violaciones de la LdRC". El padre, temiendo por el bienestar de los niños, los mantuvo fuera de la escuela durante dos meses, hasta que finalmente se trasladaron a otra ciudad del país.

En otro caso, un padre y su hijo de diez años, ambos Testigos de Jehová, fueron convocados a una reunión en la escuela del menor en el este de Cuba. Obedecieron a la citación y fueron recibidos por los directores de las escuelas, funcionarios del Centro de Diagnóstico y Orientación (DaOC), administrado por el gobierno, que no se identificaron y el Jefe de Sector de la PNR. Los directores de la escuela explicaron que después de que el menor se negara, en múltiples ocasiones, a saludar la bandera o cantar el himno nacional, habían solicitado la intervención del DaOC. Los investigadores del DaOC presentes en la reunión acusaron al padre y al niño de ser contrarrevolucionarios y afirmaron que el DaOC había tomado la decisión de reprobar el cuarto grado del niño, porque su negativa a saludar la bandera o cantar el himno nacional "equivalía a no saber la respuesta de cuanto era la suma de dos más dos". El padre dijo a CSW que el niño también experimentó abuso físico y verbal con regularidad en la escuela, y el maestro del menor alentaba a sus compañeros a golpearlo y llamarle "parásito y gusano". La reunión concluyó con el Jefe de Sector de la PNR informando al padre y a su hijo que habían sido declarados "ilegales" en el municipio. Les ordenó trasladarse a una ciudad del este de Cuba, de donde ambos era originarios.

Los niños de otras religiones se vieron afectados de manera similar. En julio, el pastor de una iglesia protestante no registrada y su esposa en la parte occidental de la isla fueron reprendidos verbalmente por el jefe de la unidad del PCC y el psicólogo infantil en la escuela de su hijo de nueve años, después de que se negaron a permitir que el niño asistiera a participar en actividades políticas durante las sesiones matutinas diarias de la escuela. El pastor dijo a CSW que desde 2021, el niño ha sido acosado tanto por las autoridades escolares como por sus compañeros de clase debido a su fe. La familia espera que la situación empeore este año

> **...el Ministerio de Educación ha hecho reajustes en los planes de estudio... se utilizará mucho más contenido político en cada una de las materias. Esto hace las cosas aún más difíciles porque obviamente cuanto más se enseñan los principios del comunismo en cada materia, más problemas de conciencia [para] nuestro hijo.**

De manera similar, en octubre un director de una escuela primaria convocó a reunión a los padres de un niño de cinco años, porque éste se negó a repetir una frase de declaración de lealtad a Fidel Castro, el socialismo, el comunismo y el Che Guevara, que se exige al finalizar el preescolar y para ingresar a la Organización de Pioneros José Martí. A los padres se le solicitó y obligó a firmar otra citación para presentarse seis días después en la Dirección de Educación (DoE) de su municipio, donde, les dijeron, se les presentarían los resultados de un "análisis de la actitud" del niño y una decisión sobre si se le permitiría o no permanecer en la escuela. Después de este primer encuentro, cada día al niño de cinco años lo cambiaban de su asiento habitual y, en ocasiones, le obligaban a sentarse solo en una mesa.

En la segunda reunión en el Departamento de Educación, los agentes dijeron a los padres que habían examinado el "comportamiento inapropiado" del menor, es decir, su negativa a participar en actos políticos o revolucionarios, como el ritual tradicional de recibir el pañuelo [pionero], para [participar en] protestas como pionero' y repetir cánticos patrióticos. A los padres se les dijo que "no se permite la religión en las escuelas cubanas que se centran en el ideal del estado socialista" y que una parte obligatoria de su educación era enseñar el amor por la patria y el apego a los ideales del Che Guevara,de Fidel y de Raúl Castro. Los oficiales continuaron diciendo a los padres que cualesquiera que fueran sus creencias religiosas, su hijo debía participar en todas las actividades, incluso si entraban en conflicto con sus creencias y concluyeron afirmando que, si no estaban de acuerdo, la familia debería abandonar Cuba. El padre, un pastor protestante afiliado a una denominación registrada, expresó su preocupación por su futuro, afirmando

> **...una vez más, se viola nuestra libertad de religión y de conciencia. Nuestros derechos sobre nuestros hijos son violados. Nadie puede ser obligado a acatar una ideología que niega la fe religiosa. Nos sentimos... indefensos ante la incertidumbre sobre lo que podría suceder en el futuro si nos negamos a permitir que nuestro hijo continúe bajo un sistema educativo como este.**

También dijo a CSW que ha observado un impacto en la salud mental del niño de cinco años, quien ya no quiso asistir a la escuela.

Los miembros adultos de grupos religiosos, habitualmente sufren diversas formas de discriminación. Estos se ven más claramente en los lugares de trabajo. Las personas pueden ser ignoradas para ascensos, excluidas de reuniones y actividades importantes, degradadas y/o transferidas a lugares indeseables porque su adhesión religiosa las hace "poco confiables". En uno de esos casos, en diciembre, una mujer fue informada de que iba a ser despedida con efecto inmediato debido a su pertenencia a una iglesia no registrada, dirigida por un pastor considerado contrarrevolucionario por el gobierno, según el director de su lugar de empleo. Cuando la mujer protestó, señalando que sus evaluaciones laborales siempre le habían otorgado una calificación de "excelente", el director le dijo que su equipo no podía incluir a "alguien conocido por ser miembro de una iglesia ilegal, que va en contra de los principios de la Revolución", porque su trabajo le permitía acceder a información sobre empresas estatales. Él le entregó una carta detallando el despido, firmada por dos ejecutivos y le dijo que se fuera a

casa. La fuente dijo a CSW que la familia de la mujer, que incluye a tres niños pequeños, quedó en una situación económica precaria debido a la pérdida de sus ingresos. No había recibido ningún aviso previo.

En noviembre, un conductor que trabaja para Ómnibus Nacionales fue hostigado y amenazado con perder su trabajo después de transportar pastores y líderes religiosos a una reunión regional. Otro chofer fue despedido porque líderes religiosos habían contratado los servicios de un autobús para asistir a una reunión religiosa inter-confesional no autorizada en otra parte del país. En ambos casos, los servicios de buses fueron contratados por los pasajeros siguiendo los procedimientos habituales, incluido el pago de los impuestos asociados a través de las oficinas de la empresa. Ambos conductores también asisten a iglesias no registradas, un hecho que se presentó como prueba en su contra durante las reuniones de despido.

En el primer caso, el gerente informó al conductor que

> **...la prestación de servicios, utilizando un vehículo de propiedad estatal está restringida [para uso exclusivo] de los revolucionarios, no a las personas que practican este tipo de creencias [no autorizadas].**

El gerente denunció además que la empresa no tenía conocimiento de que el conductor pertenecía a una iglesia ilegal, ni que había prestado servicios a personas que planeaban eventos contrarrevolucionarios.

Se informó al chofer que, con efecto inmediato, sería suspendido de su trabajo durante seis meses y que, si continuaba colaborando con grupos cristianos no reconocidos, sería despedido. Además, ya no se le permitirá conducir autobuses, sino que se le asignará la tarea de limpiarlos. Cuando el conductor respondió que no dejaría de asistir a su iglesia, el gerente lo echó de la oficina después de darle un documento notificándole que tenía prohibido conducir y que sería asignado a un puesto no especificado.

El segundo conductor fue informado que había sido despedido en una reunión con el director local de Ómnibus Nacionales y el Secretario General del Sindicato de Transporte local. El director le dijo que proporcionar

> **...un servicio de ese tipo en un autobús estatal, para realizar un acto contrarrevolucionario, era inaceptable y que usted, como conductor, debería haber avisado a alguien antes de aceptar [llevar a los pasajeros a su destino].**

Al chofer le dijeron que si se negaba a colaborar y denunciar cualquier caso de un líder religioso que intentara utilizar el servicio de autobús, sería despedido. Él respondió que no podría actuar en disputa con su conciencia y que no negaría su fe. El Secretario General del sindicato le informó entonces que con efecto inmediato, había sido expulsado del sindicato por no defender los principios revolucionarios. El conductor respondió que pensaba que el objetivo de la institución era defender a los trabajadores, no a los revolucionarios, pero que en cualquier caso les agradecía los años que le habían permitido pertenecer allí y aceptó la petición de notificación impresa de su despido.

Quienes no trabajaban para empresas estatales no estaban inmunes a la discriminación gubernamental. En agosto, un pastor que dirige una iglesia no registrada en el centro de Cuba y que se gana la vida trabajando como albañil, fue visitado por un oficial de la PNR que no dio su nombre pero le pidió que presentara documentación que acredite que estaba autorizado a desempeñar trabajos como albañil. El oficial le advirtió al pastor que no le permitirían continuar en esa labor y que podría ser acusado de enriquecimiento ilícito y ejercicio de una profesión sin permisos legales, especialmente si continuaba con su trabajo pastoral, incluida la prestación de ayuda humanitaria en la comunidad. El pastor no ha trabajado como albañil desde entonces.

De manera similar, en junio, un pastor asociado al Movimiento Apostólico que se gana la vida pescando, fue citado y amenazado por un funcionario del DSE con la pérdida de su licencia de pesca si no renunciaba a su trabajo como líder religioso y si no cerraba las “Casas de Oración” que él supervisa. También se le pidió que dejara de desarrollar su trabajo de evangelización en su comunidad. El agente del DSE lo acusó de incitar a los jóvenes a no unirse a organizaciones revolucionarias y lo despidió sin permitirle responder. Unos diez días después, cuando el pastor acudió a la Oficina Nacional de Inspección Estatal (ONIE) del Ministerio de la Industria Alimentaria para renovar su permiso de pesca, fue informado por el jefe de la oficina, quien no dio su nombre, que sus permisos habían sido suspendidos y “nunca más se le permitiría poner un pie en un barco otra vez”. El jefe de la oficina afirmó que la suspensión había sido ordenada por el DSE y que hasta que él “abordara los problemas” planteados por el DSE, no se le permitiría pescar. El pastor respondió que, a pesar de las consecuencias, continuaría con su labor pastoral y se fue.

Conclusión

En 2023, el gobierno mantuvo su represión en casi todas las áreas, y la LdRC no fue la excepción. Las tácticas gubernamentales pueden compararse con las de los años 1980 y 1990, con intentos agresivos de aislar socialmente a los presos políticos y sus familias, con acoso y amenazas de prisión, incluido el uso frecuente de Actas de Advertencia contra los líderes de grupos religiosos no registrados, citaciones e interrogatorios repetidos, restricciones de movimiento, abuso de niños y/o pérdida de empleo debido a las creencias religiosas de las personas afectadas. Los funcionarios del gobierno hicieron repetidas referencias a los Códigos Civil, Administrativo y Penal revisados, lo que parece confirmar el intento del gobierno de volver a una política de estricto control social.

El mensaje es claro. El pueblo cubano no puede esperar ninguna reforma política o social y cualquier disidencia o crítica percibida al gobierno, al PCC o a sus políticas

será recibida con mano dura. Si bien muchos cubanos han seguido encontrando formas de resistir y no se han abstenido de criticar las políticas o acciones del gobierno con las que no están de acuerdo, otros han llegado a la conclusión de que no tienen futuro en Cuba y están huyendo de la isla por cientos de miles, para buscar refugio en otro lugar, casi siempre por rutas que implican grandes riesgos y costos físicos.[6] Al parecer, el gobierno al menos tolera, si no facilita, la emigración masiva, como lo ha hecho en el pasado, casi siempre durante o después de un período de malestar social. La ola que comenzó en la segunda mitad de 2021 hasta el día de hoy no se parece a ningún movimiento de personas de este tipo en la historia del país.

Bajo el liderazgo del Presidente Miguel Díaz-Canel y Bermúdez, el PCC y el gobierno de Cuba están construyendo una nueva versión de su pasado represivo. Han solicitado agresivamente, aparentemente con éxito, el apoyo de gobiernos igualmente represivos en China y Rusia.[7] Esto debería ser motivo de gran preocupación para los miembros de la comunidad internacional que están comprometidos con la democracia y el respeto de los derechos humanos fundamentales.

Ahora es aún más vital que los gobiernos de todo el mundo y especialmente los amigos y vecinos de Cuba en América Latina, expresen enfáticamente su preocupación por las constantes violaciones de los derechos humanos por parte de Cuba, incluida la libertad de creencias y busquen formas de apoyar a la sociedad civil independiente en Cuba, incluidos los grupos religiosos. La Unión Europea y Estados Unidos, por su parte, deben buscar activamente formas de coordinarse entre sí y colaborar con otros gobiernos, especialmente los del Hemisferio Occidental, para garantizar que se cumplan las exigencias de que el gobierno cubano realice reformas largamente postergadas, para garantizar que los derechos fundamentales de todos en Cuba son protegidos, defendidos y se hacen de manera consistente y al unísono. En última instancia, el futuro de Cuba está en su pueblo, quienes en todo el mundo creen en los principios de la democracia y los derechos humanos fundamentales, deben apoyarlos en su búsqueda pacífica del tan anhelado cambio político y social.

6 La mayoría de los cubanos que huyen de la isla lo hacen por mar en embarcaciones improvisadas o desvencijadas o por tierra, viajando por vía aérea a Nicaragua, que eliminó el requisito de visa para los cubanos en noviembre de 2021, en aparente acuerdo con el gobierno cubano, y continuando su viaje por tierra hacia el Estados Unidos, a menudo pagando sumas considerables a redes de tráfico de personas para llevarlas a la frontera.

7 La China de Xi promete apoyo a Cuba en sus “intereses fundamentales” Prensa asociada 25 de noviembre de 2022 https://apnews.com/article/europe-china-cuba-diplomacy-beijing-dedcf1ce9138278b5ac5843070036398

CSW everyone free to believe

T +44 (0)20 8329 0010
@CSWAdvocacy
/CSWUK
csw.org.uk

PO Box 99
New Malden
Surrey, KT3 3YF
United Kingdom

© Copyright CSW 2024. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, mechanical, recording and/or otherwise without the prior written permission of CSW.